



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 466/02

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Dolores, 01 de octubre de 2.002.-

REF: “ Una Justicia que vulnera la constitución y el derecho de los ciudadanos ”.-

El Consejo Directivo del departamento Judicial Dolores le a dirigido al Sr. Juez Federal Dr. Raúl Maria Cavallini la siguiente Nota:

Dolores, de septiembre de 2002.-

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal DOLORES
Dr. Raúl Maria Cavallini
Su Despacho.-

Tenemos el honor de dirigimos a V.S. en nombre del Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Depto Judicial Dolores, todo ello según lo resuelto en la última reunión realizada el lunes 16 del corriente, en el ejercicio de las facultades del art. 19, inciso 8,9 y párrafo final, ley 5177, con el objeto de hacerle conocer y darle traslado de la incesante inquietud, preocupación y hasta enojo, que a diario reciben los letrados de parte de sus clientes por las causas que tramitan en el Juzgado a vuestro digno cargo.-

Pretendemos ser colaboradores leales con la administración de Justicia, siendo que los problemas que se mencionan en la presente, fueron materia de dos reuniones anteriores que tuvo la gentileza de otorgarnos, pero pese al tiempo transcurrido, advertimos que aquella situación aún hoy se mantiene.-

La demora en el dictado de las distintas resoluciones que esperan los litigantes, resulta ya imposible de explicarles o justificar, pues son varios los meses que se tarda para dictarlas, contrariando expresas disposiciones legales y procesales, sobre todo en el tema de los AMPAROS, donde existen acciones iniciadas hace casi 6 meses sin un primer despacho.-

Frente a los breves plazos -tal como impone la ley en el procedimiento de los AMPAROS- en que se dictaban las resoluciones, antes de su asunción, y la gran demora que padecemos actualmente, los justiciables hacen sentir frente a sus abogados, una cada vez más sonora voz de protesta y molestia, no encontrando razonable la virtual paralización de los trámites en esos procesos.- Los menos de mil amparos en trámite consideramos no justifican tamaño retraso.-

Pero no sólo ello alerta a esta entidad, sino más aún el dictado de resoluciones basadas en normas claramente contrarias a premisas establecidas por la Constitución Nacional y que afectan severamente el derecho de Propiedad contenido en el art. 18 y cctes. de la C.N. quedando por una sentencia severamente afectado.-

Mucho más si, a lo manifestado en el párrafo ut supra, se suma que las mentadas resoluciones se contradicen con lo que tiene resuelto –mucho antes que ahora- la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata.-

Si bien entendemos que V.S. no esta obligado por aquellas decisiones, ante el grado de premura que existe en los reclamantes, muchos de ellos por razones de extrema urgencia, bien podría dejarse sentada en la resolución la opinión personal del Juzgador y decidirse por economía o celeridad procesal en un todo de acuerdo a lo resuelto por el Superior, principio que salvaría la opinión del titular del Juzgado, pero redundaría notablemente en pos de una Justicia más acorde a las necesidades que estamos padeciendo y aliviaría a Justiciables de tener que recurrir en Alzada una decisión que cae por si misma, y lo que sólo traería más demora y gastos a los ahorristas que ya han sido esquilmados por las normas del Estado Inconstitucionales per se, pero que aquí han tenido al menos precario eco.-

UNREGISTERED

El resultar nuestra Institución caja de resonancia de lo que sucede en todas las localidades del Depto Judicial Dolores, ante la incesante y cada vez mayor exasperación de los clientes, conforme nos hacen saber periódicamente los colegas de las distintas ciudades, nos obliga a elevarle a Ud. la honda preocupación que nos embarga, tratando de anticiparle respetuosamente el presagio de situaciones que, ocurridas en otras ciudades esperamos no sucedan jamás en esta pacífica ciudad, lo que tratamos de advertir.-

Sin duda alguna, el rol de los medios de comunicación informando a diario del reclamo de ahorristas, llevan a un mayor conocimiento de sus derechos y aumenta su efervescencia.-

Rogamos al Sr. Juez Federal, sepa comprender la difícil situación que les toca soportar a los letrados en sus propios Estudios, donde ya carecen de toda respuesta creíble para sus clientes, instándolo a revertir urgentemente los inconvenientes expuestos.-

Con la mayor y más alta de nuestras distinciones, le saludamos con la mayor consideración.-

CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO DE ABOGADOS DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-